

COMENTARIO CONVOCATORIA OPOSICIÓN

EXTREMADURA 2018 (RESOLUCIÓN DE 15 DE
MARZO DE 2018)



FASE DE OPOSICIÓN

En esta fase se tendrá en cuenta la posesión de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta, la aptitud pedagógica y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Las pruebas se convocarán, según corresponda, de acuerdo con las especialidades docentes y guardarán relación con los temarios en los términos que se establece para cada una de ellas.

Los currículos a que se hace referencia en esta convocatoria serán los vigentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso escolar 2017/2018.

Tenéis normativa actualizada dentro de mi web: [LEGISLACIÓN/EXTREMADURA](#).

Con carácter previo al inicio de las pruebas se llevará a cabo un acto de presentación de los aspirantes que participen en el proceso selectivo. Dicho acto tendrá carácter personalísimo, por lo que será de asistencia obligatoria, no admitiéndose acreditaciones ni poderes de representación.

En este acto de presentación, los tribunales identificarán a los aspirantes, los cuales deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente del país de origen, pasaporte o permiso de conducción en el que aparezca la fotografía del titular, e impartirán las instrucciones precisas para el desarrollo de las fases de oposición y de concurso. Los tribunales también concretarán el centro donde tendrán su sede para aclarar las dudas que les planteen los aspirantes y darán las instrucciones que consideren convenientes para el mejor desarrollo del proceso selectivo.

Quienes no asistan efectivamente al acto de presentación decaerán en sus derechos y serán excluidos del procedimiento.

Los aspirantes que superen la primera prueba entregarán al tribunal la programación didáctica entre las 9:00 y las 14:00 horas del siguiente día hábil al de publicación de las puntuaciones obtenidas en dicha prueba en las dependencias donde esté ubicado dicho tribunal. Los aspirantes que no entreguen en dicho plazo la programación didáctica no podrán realizar la segunda prueba ni continuar el procedimiento.

Como vemos sólo los aspirantes que aprueban la primera prueba harán entrega de la PD.

De conformidad con los artículos 20 y 21 del Real Decreto 276/2007, la fase de oposición constará de dos pruebas **eliminadoras**, cada una de las cuales a su vez tendrá dos partes. Dichas pruebas se ajustarán a lo siguiente:

Es decir, a la prueba didáctica sólo pasarán aquellos que aprueben la de conocimientos (teórico-práctica).

1. PRIMERA PRUEBA

Tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos de la especialidad a la que se opta, y constará de dos partes que serán valoradas conjuntamente:

Parte 1.A).

Se realizará en todas las especialidades y consistirá en una prueba práctica que permita comprobar que los candidatos poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que se opte.

Cuestiones acordes con los procedimientos del área y las materias propias de la especialidad, planteadas a partir de documentos de distinto tipo (escritos, iconográficos, mapas, gráficos o estadísticos).

El tiempo del que se dispondrá para su realización será, como máximo, de dos horas.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA:

En todos los cuerpos y especialidades los Tribunales posibilitarán que los aspirantes tengan la opción de elegir entre cuatro opciones en, al menos, alguna de las pruebas, cuestiones, supuestos prácticos, técnicas, procedimientos, ... anteriormente enumerados.

Es decir, que tenemos 2 horas para el ejercicio práctico y que encontraremos supuestos prácticos que estén relacionados con los procedimientos de nuestra especialidad y con las materias curriculares que impartimos en Geografía e Historia. No se indica el número de las actividades, la disposición complementaria indica que se podrá elegir entre cuatro propuestos. Por lo tanto debemos estar preparados para comentar cualquier obra de arte de cualquier estilo artístico, cualquier tipo de ejercicio de geografía y cualquier ejercicio de cualquier periodo de la historia tanto de España como Universal. En esta comunidad existe una importante tendencia a preguntar prácticos relacionados con contenidos extremeños, os aconsejo que miréis bien la geografía, el arte y la historia regional de Extremadura. Aquí tenéis el último examen de 2015:

<https://www.rafaelmontes.net/oposiciones-plazas-convocadas.html>

Parte 1.B).

Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre cinco temas extraídos al azar por el tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad.

Los aspirantes dispondrán de dos horas para la realización de esta parte 1.B).

La Parte A de esta prueba se calificará con 4 puntos y la Parte B con 6 puntos para los Profesores de Geografía e Historia.

Para su superación, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima igual o superior a cinco puntos, siendo esta el resultado de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes. A estos efectos la puntuación obtenida en cada una de las partes deberá ser igual o superior al 25 por 100 de la puntuación asignada a las mismas.

En otras palabras, en Extremadura se valora hasta 4 puntos la parte práctica y hasta 6 puntos la teórica. Para que se sumen siempre hay que sacar un mínimo del 25% en cada parte. Para superar la primera prueba la suma de la parte A y de la parte B debe ser como mínimo de 5.

Finalizada esta prueba, los tribunales expondrán en los tablones de anuncios de los locales donde se hubiera realizado la prueba las puntuaciones obtenidas por los aspirantes que la hayan superado.

2. SEGUNDA PRUEBA

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, y consistirá en la presentación de una programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

Parte 2.A) Presentación de una programación didáctica.

La programación didáctica hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa y en ella deberán especificarse los diferentes elementos curriculares, así como las medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Esta programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo. Para su elaboración, se tendrán en cuenta los currículos vigentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso escolar 2017/2018.

Los aspirantes que superen la primera prueba entregarán al tribunal la programación didáctica entre las 9:00 y las 14:00 horas del siguiente día hábil al de publicación de las puntuaciones obtenidas en dicha prueba en las dependencias donde esté ubicado el tribunal. Los aspirantes que no entreguen en dicho plazo la programación didáctica no podrán realizar la segunda prueba ni continuar el procedimiento.

La programación didáctica, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y deberá contener un mínimo de 15 unidades didácticas que deberán ir numeradas, con una extensión máxima de 60 páginas a una sólo cara. En ella el aspirante deberá concretar, según su propio criterio, los subapartados específicos que correspondan (portada, introducción, índice, anexos, bibliografía, desarrollo de las unidades,...).

El formato de dichas hojas será DIN-A4 escritos a una sola cara, a doble espacio con letra tipo "Arial", tamaño 12 puntos sin comprimir. En todas sus hojas deberá aparecer el nombre y los apellidos del aspirante y firmarse en la última hoja.

Es MUY importante cumplir los requisitos de "forma" del apartado anterior. Tenemos un máximo de 60 páginas a doble espacio con letra Arial 12, mínimo 15 UUDD. Recordemos poner como encabezado el nombre y apellidos y firmar la última hoja.

Para los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, la programación podrá ser referida a la etapa de la educación secundaria obligatoria o al bachillerato.

Las programaciones didácticas presentadas por los aspirantes quedarán a disposición de los tribunales durante todo el proceso selectivo, por lo que no se procederá a su devolución.

La presentación de la programación didáctica no podrá exceder de 30 minutos.

Nada se dice de que pueda hacerse uso de algún tipo de recurso auxiliar para realizar la presentación de la PD. Así que tendremos que aprendernos de memoria una perfecta presentación de la programación didáctica ajustada a 30 minutos.

Parte 2.B) Preparación y exposición de una unidad didáctica.

La preparación de la unidad didáctica y su exposición oral, ante el tribunal, podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por el mismo, de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por el mismo, del temario oficial de la especialidad. En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los diferentes elementos curriculares, así como las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.

Todos los opositores eligen el primer caso, es decir, exponen una UD de su propia PD.

Para su preparación, el aspirante dispondrá de una hora, pudiendo utilizar el material que estime oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior (ordenadores portátiles, teléfonos móviles o cualquier dispositivo informático o electrónico). A tal efecto, el tribunal velará por el cumplimiento de este requisito.

Durante la “preparación de la unidad didáctica”, también conocido como “encerrona”, no se podrá hacer uso de portátiles, Tablet ni teléfonos móviles.

La exposición de la unidad didáctica no podrá exceder de 30 minutos. En la misma, podrá utilizarse material auxiliar, sin contenido curricular, que sirva de apoyo para la citada exposición, que deberá aportar el aspirante, así como un guion o equivalente que no excederá de un folio por una sola cara y que deberá entregar al tribunal al término de su exposición. El referido material auxiliar servirá para apoyar la exposición mediante la utilización de recursos didácticos no electrónicos ni susceptibles de reproducción electrónica. En todo caso, los órganos de selección velarán para que dicho material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo.

Es decir, no se hará uso de cañón, portátil, ni ningún recurso electrónico ni otros recursos no electrónicos que contengan material curricular. Por lo tanto, tampoco se podrá hacer uso de una copia de la unidad didáctica en la exposición. Lo único que podemos utilizar es un portafolio con ilustraciones, esquemas, mapas, gráficas (sin contenido curricular) y por supuesto un guion de tamaño folio que llevaremos debidamente preparados de casa y que será nuestra guía en la exposición.

Tenemos 30 minutos para la defensa de la PD y 30 minutos para la exposición de la UD.

Esta prueba se valorará globalmente de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

Finalizada esta prueba, los tribunales expondrán en los tabloneros de anuncios de los locales donde se hubiera realizado la prueba, las puntuaciones obtenidas por todos los aspirantes.

En aquellas pruebas que no consistan en una exposición oral por el aspirante ante el tribunal, **los candidatos leerán los ejercicios en sesión pública** ante el tribunal, excepto en aquellos casos en los que, por la naturaleza de los ejercicios, los tribunales dispongan otra cosa.

TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Solicitudes:

Solicitud disponible en la siguiente dirección:

<http://profex.educarex.es/profex/contenido/detalle.jsp?idLegislacion=2953&idSeccion=202&back=index.jsp>

Una vez cumplimentada vía internet, debe ser impresa, y firmada. Una vez realizado el pago de la tasa se presentará en los siguientes lugares:

Lugares de presentación:

Entregar la solicitud en la Delegación Provincial de Educación de la provincia del examen:

-Delegación Provincial de Educación de Cáceres: Avda. Miguel Primo de Rivera 2, 10071 Cáceres

- Si se presenta en una oficina de correos, en sobre abierto para que el funcionario pueda sellarlo antes de realizar el envío certificado.
- Se podrá presentar en los Centros de Atención Administrativa, Oficinas de Registro, Delegación de Educación...

NOTA: en la página 11267 está toda la información y pasos a seguir para cumplimentar la solicitud, en caso de tener alguna duda con la misma o formas de pago, debéis hablar con la Consejería de Educación para que os ayuden con estos trámites.

Plazo de Presentación

Del 23 de marzo al 16 de abril de 2018 ambos inclusive.

Documentación:

-Justificante del pago de las tasas.

-Si se está exento del pago de las mismas justificante acreditativo (en el apartado de tasas tenéis los documentos a presentar)

-Fotocopia simple (no compulsada) del expediente académico, así como de los méritos. (anexo VII) **aunque hayáis presentado la solicitud en el proceso de interinidades, hay que enviar todo de nuevo, pero sin compulsar.**

Tasas:

Tasas por derechos de examen **37,02 euros.**

- Exentos discapacitados con un grado igual o superior al 33% (fotocopia compulsada del reconocimiento de la condición de persona con discapacidad)
- Exentos los desempleados (hay que presentar un informe de vida laboral o informe de periodo ininterrumpido de desempleo con fecha de la presentación de la solicitud)
- Víctimas del terrorismo (certificado acreditativo)
- Víctimas con condición de violencia de género (resolución judicial u orden de protección dictada a favor por el Ministerio Fiscal)

Forma de pago:

Al cumplimentar la solicitud aparece al final los datos para el pago de la tasa, el importe y es lo que hay que llevar a las entidades colaboradoras para realizar el pago en efectivo

Banco Guipuzcoano, Banco Santander, Banco Popular Español, Banca Pueyo, Banco Sabadell, Bankinter, Banco Caixa General, BBVA, Caja de Badajoz, Catalunya Caixa, Bank Cajasur, Caja Madrid, Caja España, Caja Duero, Caja Extremadura, La Caixa, Cajalmendralejo, Caja Rural de Extremadura.